

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 OCT 2014

VISTO la nota presentada por el Jefe de Departamento Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado del agente categ. 20 PAyT., Sr. Nestor Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a la localidad de Tolhuin, el 09 de Octubre del corriente año, para realizar la cobertura periodística del 42 Aniversario de la fundación de la localidad de Tolhuin y el segundo aniversario de la Institución del Municipio.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha localidad en vehículo particular dominio LEI 394 y liquidar UN (1) día de viático según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al agente categ. 20 PAyT., Sr. Néstor Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a la localidad de Tolhuin, el 09 de Octubre del corriente año, para realizar la cobertura periodística del 42 Aniversario de la fundación de la localidad de Tolhuin y el segundo aniversario de la Institución del Municipio, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de Departamento Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular dominio LEI 394 y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

683 / 14

Roberto L. LUCCIARELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo